

**PROGRAMACIÓN  
DIDÁCTICA  
MÓDULO DE INICIACIÓN A  
LA ACTIVIDAD  
EMPREENDEDORA Y  
EMPRESARIAL**

**2ºCFGB  
DE INFORMÁTICA DE  
OFICINA**

**DPTO DE ECONOMÍA CURSO 2023/2024  
Natividad Cicuéndez Martínez**

**Parte II PD del dpto de Economía**

## ÍNDICE

1. PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO DE INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL EN EL SEGUNDO CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA DE INFORMÁTICA DE OFICINA1

1.1. INTRODUCCIÓN. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO

1.2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO Y MÓDULO

1.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL MÓDULO

1.4. CONTENIDOS DEL MÓDULO. TEMPORALIZACIÓN

1.5. METODOLOGÍA

1.6. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

1.7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1.8. MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

1.9. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

1.10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES.

# 1. PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO DE INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL EN EL SEGUNDO CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA DE INFORMÁTICA DE OFICINA.

## 1.1. INTRODUCCIÓN. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa introduce los Ciclos de Formación Profesional Básica dentro de la Formación Profesional del sistema educativo, como medida para facilitar la permanencia de los alumnos y las alumnas en el sistema educativo y ofrecerles mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional.

Estos ciclos incluyen, además, módulos relacionados con los bloques comunes de ciencias aplicadas y comunicación y ciencias sociales, que permitirán a los alumnos y las alumnas alcanzar y desarrollar las competencias del aprendizaje permanente a lo largo de la vida, para proseguir estudios de enseñanza secundaria postobligatoria.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, en su artículo 10.2 indica que las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, podrán ampliar los contenidos de los correspondientes títulos de Formación Profesional.

El Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo, tiene por objeto según lo establecido en su artículo 1.b, el establecimiento, para cada uno de los títulos de Formación Profesional Básica, del currículo básico, los parámetros básicos del contexto formativo, la correspondencia entre módulos profesionales y unidades de competencia para su acreditación o convalidación y los ciclos formativos de grado medio a los que el título permite la aplicación de criterios preferentes para la admisión en caso de concurrencia competitiva.

En el Anexo VII de dicho Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, se desarrolla el Título Profesional Básico en Informática de Oficina.

El Decreto 55/2014, de 10/07/2014, regula la Formación Profesional Básica del sistema educativo en Castilla La Mancha de acuerdo con el artículo 37.1 del Estatuto de Autonomía que le otorga competencia para el desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en diferentes niveles, grados, modalidades y especialidades.

El Decreto 80/2014, de 01/08/2014, establece el currículo del ciclo formativo de Formación Profesional Básica, correspondiente al Título Profesional Básico en Informática de Oficina, en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, atendiendo a sus características geográficas, socio-productivas, laborales y educativas.

El Título Profesional Básico en Informática de Oficina queda identificado según el artículo 2 de dicho decreto por los siguientes elementos:

Denominación: Título Profesional Básico en Informática de Oficina.

Nivel: Formación Profesional Básica.

Duración: 2.000 horas.

Familia Profesional: Informática y Comunicaciones y Administración y Gestión.

Referente europeo: CINE-3.5.3. (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Este título profesional comprende dos cursos académicos, donde se imparten los siguientes módulos profesionales:

1. Son módulos profesionales de primer curso los siguientes:

3031. Ofimática y archivo de documentos.

3029. Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos.

3009. Ciencias aplicadas I.

3011. Comunicación y sociedad I.

2. Son módulos profesionales de segundo curso los siguientes:

3016. Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos.

3030. Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación.

3019. Ciencias aplicadas II.

3012. Comunicación y sociedad II.

CLM0041. Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial.

3032. Formación en centros de trabajo.

#### ❖ **CONTEXTO DEL CENTRO Y TIPO DE ALUMNADO.**

El IES Virrey Morcillo es uno de los tres institutos de Educación Secundaria de la población de Villarrobledo.

En el mismo se imparten enseñanzas de 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO, 1º y 2º de Bachillerato en las modalidades de “Humanidades y Ciencias Sociales” y “Ciencias y Tecnología, Ciclos Formativos de Grado Medio de “Sistemas Microinformáticos y Redes” y Ciclos Formativos de Grado Superior “Desarrollo de Aplicaciones Web”, más el segundo curso del Ciclo Formativo de Grado Superior de Desarrollo de Aplicaciones

Multiplataforma, además con la implantación de la LOMCE el Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica de “Informática de Oficina”.

El centro cuenta para el presente curso escolar con aproximadamente 600 alumnos que proceden de los colegios de la localidad, así como de algunas localidades limítrofes en el caso de las enseñanzas en los ciclos formativos y bachilleratos.

El alumnado inmigrante que está matriculado en el centro procede principalmente de países de Latinoamérica, Marruecos y países del este de Europa. Destacar que en líneas generales es un alumnado sin ningún problema de integración, que domina bien el idioma, puesto que lleva viviendo en nuestro país incluso en nuestra localidad mucho tiempo.

El entorno social y cultural es el propio de familias procedentes de economías medias y medias-bajas basadas en el sector servicios, agrícola e industrial de la zona.

En cuanto al profesorado, el centro cuenta el presente curso escolar con 67 profesores. También forman parte del centro 2 administrativos, 3 ordenanzas y 4 limpiadores.

De acuerdo con los artículos 15 y 18 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, y el artículo 3 del Decreto 55/2014, de 10/07/2014 que regula la Formación Profesional Básica en Castilla La Mancha, el alumnado que puede acceder a los Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica es aquel que cumpla simultáneamente los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso ni durante el año natural en curso.

b) Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.

c) Haber sido propuesto por el equipo docente a los padres, madres o tutores legales para la incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica.

A estos requisitos, añadir que el alumnado que accede a estas enseñanzas se caracteriza por tener un gran desfase curricular debido a sus reiterados suspensos en primero y segundo de ESO, por lo que su nivel académico dista mucho de ser el correspondiente a su edad, algunos de ellos con graves problemas de absentismo y que no han adquirido ningún hábito de trabajo desde hace años.

Todos ellos presentan un rechazo generalizado al sistema educativo y las enseñanzas regladas que conocen, por lo que supone una dificultad añadida para el profesorado que imparte los diferentes módulos, para conseguir en primer lugar motivar al alumnado para poder mantener no solo su interés en el aula, sino su asistencia a clase de forma regular, y poder ir consolidando hábitos de trabajo y pautas de comportamiento olvidadas desde hace mucho tiempo.

## ❖ ENTORNO PROFESIONAL.

El módulo de Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial está estrechamente vinculado al mundo laboral, puesto que la mayor parte de sus contenidos se basan en incentivar el espíritu emprendedor del alumnado, potenciando sus cualidades como futuros emprendedores bien trabajando por cuenta propia o ajena, así como dotarles de los conocimientos y herramientas para que su incorporación al mercado laboral sea lo más exitosa posible, y sean conscientes de las posibilidades que les brinda el autoempleo en su sector profesional.

Por otra parte, les permite tomar contacto con las diferentes empresas del sector mediante el módulo de Formación en Centros de Trabajo, y poner en práctica los conocimientos sobre el tejido empresarial adquiridos en las distintas unidades de trabajo, los diferentes sistemas de mercado y los agentes que en el mismo participan, la responsabilidad de la empresa respecto a la sociedad y el papel que las mismas juegan hoy día, y finalmente aspectos fundamentales en materia de prevención de riesgos laborales.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes a los que tendrá acceso son los siguientes:

- Ayudante de montador de sistemas microinformáticos.
- Ayudante de mantenimiento de sistemas informáticos.
- Ayudante de instalador de sistemas informáticos.
- Ayudante de instalador de sistemas para transmisión de datos.
- Auxiliar de oficina.
- Auxiliar de servicios generales.
- Grabador-verificador de datos.
- Auxiliar de digitalización.
- Operador documental.

## 1.2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO Y MÓDULO.

El Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del Catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación establece en su Anexo VII el Título Profesional Básico en Informática de Oficina estableciendo las competencias generales del título.

### ❖ COMPETENCIA GENERAL.

La competencia general de este título consiste en realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos, periféricos y redes de comunicación de datos, y de tratamiento, reproducción y archivo de documentos, operando con la calidad indicada y actuando en condiciones de seguridad y de protección ambiental con responsabilidad e iniciativa personal y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y en su caso en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera.

## ❖ **COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.**

Las competencias profesionales, personales, sociales y las competencias para el aprendizaje permanente de este título se detallan en el punto 2.2 del Anexo VII del RD 356/2014 y son las que se relacionan a continuación:

a) Preparar equipos y aplicaciones informáticas para llevar a cabo la grabación, tratamiento, impresión, reproducción y archivado de datos y textos, asegurando su funcionamiento.

b) Elaborar documentos mediante las utilidades básicas de las aplicaciones informáticas de los procesadores de texto y hojas de cálculo aplicando procedimientos de escritura al tacto con exactitud y rapidez, archivando la información y documentación, tanto en soporte digital como convencional, de acuerdo con los protocolos establecidos.

c) Acopiar los materiales para acometer el montaje y/o mantenimiento en sistemas microinformáticos y redes de transmisión de datos.

d) Realizar operaciones auxiliares de montaje de sistemas microinformáticos y dispositivos auxiliares en condiciones de calidad.

e) Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento y reparación de sistemas microinformáticos garantizando su funcionamiento.

f) Realizar las operaciones para el almacenamiento y transporte de sistemas, periféricos y consumibles, siguiendo criterios de seguridad y catalogación.

g) Realizar comprobaciones rutinarias de verificación en el montaje y mantenimiento de sistemas y/o instalaciones.

h) Montar canalizaciones para cableado de datos en condiciones de calidad y seguridad.

i) Tender el cableado de redes de datos aplicando las técnicas y procedimientos normalizados.

j) Manejar las herramientas del entorno usuario, proporcionadas por el sistema operativo y los dispositivos de almacenamiento de información.

k) Resolver problemas predecibles relacionados con su entorno físico, social, personal y productivo, utilizando el razonamiento científico y los elementos proporcionados por las ciencias aplicadas y sociales.

l) Actuar de forma saludable en distintos contextos cotidianos que favorezcan el desarrollo personal y social, analizando hábitos e influencias positivas para la salud humana.

m) Valorar actuaciones encaminadas a la conservación del medio ambiente diferenciando las consecuencias de las actividades cotidianas que pueda afectar al equilibrio del mismo.

n) Obtener y comunicar información destinada al autoaprendizaje y a su uso en distintos contextos de su entorno personal, social o profesional mediante recursos a su alcance y los propios de las tecnologías de la información y de la comunicación.

ñ) Actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas, apreciando su uso y disfrute como fuente de enriquecimiento personal y social.

o) Comunicarse con claridad, precisión y fluidez en distintos contextos sociales o profesionales y por distintos medios, canales y soportes a su alcance, utilizando y adecuando recursos lingüísticos orales y escritos propios de la lengua castellana y, en su caso, de la lengua cooficial.

p) Comunicarse en situaciones habituales tanto laborales como personales y sociales utilizando recursos lingüísticos básicos en lengua extranjera.

q) Realizar explicaciones sencillas sobre acontecimientos y fenómenos característicos de las sociedades contemporáneas a partir de información histórica y geográfica a su disposición.

r) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación.

s) Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.

t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado

u) Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.

v) Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.

w) Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.

x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

El módulo de Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial favorece el de forma directa o indirecta al desarrollo en el alumno de las competencias anteriormente citadas de los puntos r), s), t), u), v),w) y x).

## ❖ OBJETIVOS GENERALES DEL TÍTULO.

El punto 3 del Anexo VII del Real Decreto 356/2014 que establece el título de profesional básico en Informática de Oficina recoge los objetivos generales del mismo y los enumera en los siguientes apartados:

a) Instalar aplicaciones informáticas, integrándolas en el sistema operativo y red de la oficina, para su uso en red en el tratamiento e impresión de datos, textos y presentaciones y su posterior archivado.

b) Utilizar las aplicaciones informáticas para tratamiento de texto y hojas de cálculo aplicando procedimientos de escritura al tacto con exactitud y rapidez, utilizando un sistema de grabación seguro.

c) Desarrollar actividades de registro y encuadernación de documentos.

d) Ensamblar y conectar componentes y periféricos utilizando las herramientas adecuadas, aplicando procedimientos y normas, para montar sistemas microinformáticos y redes e interpretando y aplicando las instrucciones de catálogos de fabricantes de equipos y sistemas.

e) Sustituir y ajustar componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales, aplicando técnicas de localización de averías sencillas en los sistemas y equipos informáticos siguiendo pautas establecidas para mantener sistemas microinformáticos y redes locales

f) Identificar y aplicar técnicas de verificación en el montaje y el mantenimiento siguiendo pautas establecidas para realizar comprobaciones rutinarias.

g) Ubicar y fijar canalizaciones y demás elementos de una red local cableada, inalámbrica o mixta, aplicando procedimientos de montaje y protocolos de calidad y seguridad, para instalar y configurar redes locales.

h) Aplicar técnicas de preparado, conformado y guiado de cables, preparando los espacios y manejando equipos y herramientas para tender el cableado en redes de datos.

i) Reconocer las herramientas del sistema operativo y periféricos manejándolas para realizar configuraciones y resolver problemas de acuerdo a las instrucciones del fabricante.

j) Elaborar y modificar informes sencillos y fichas de trabajo para manejar aplicaciones ofimáticas de procesadores de texto.

k) Comprender los fenómenos que acontecen en el entorno natural mediante el conocimiento científico como un saber integrado, así como conocer y aplicar los métodos para identificar y resolver problemas básicos en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

l) Desarrollar habilidades para formular, plantear, interpretar y resolver problemas aplicar el razonamiento de cálculo matemático para desenvolverse en la sociedad, en el entorno laboral y gestionar sus recursos económicos.

m) Identificar y comprender los aspectos básicos de funcionamiento del cuerpo humano y ponerlos en relación con la salud individual y colectiva y valorar la higiene y la salud para permitir el desarrollo y afianzamiento de hábitos saludables de vida en función del entorno en el que se encuentra.

n) Desarrollar hábitos y valores acordes con la conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, comprendiendo la interacción entre los seres vivos y el medio natural para valorar las consecuencias que se derivan de la acción humana sobre el equilibrio medioambiental.

ñ) Desarrollar las destrezas básicas de las fuentes de información utilizando con sentido crítico las tecnologías de la información y de la comunicación para obtener y comunicar información en el entorno personal, social o profesional.

o) Reconocer características básicas de producciones culturales y artísticas, aplicando técnicas de análisis básico de sus elementos para actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas.

p) Desarrollar y afianzar habilidades y destrezas lingüísticas y alcanzar el nivel de precisión, claridad y fluidez requeridas, utilizando los conocimientos sobre la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial para comunicarse en su entorno social, en su vida cotidiana y en la actividad laboral.

q) Desarrollar habilidades lingüísticas básicas en lengua extranjera para comunicarse de forma oral y escrita en situaciones habituales y predecibles de la vida cotidiana y profesional.

r) Reconocer causas y rasgos propios de fenómenos y acontecimientos contemporáneos, evolución histórica, distribución geográfica para explicar las características propias de las sociedades contemporáneas.

s) Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.

t) Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.

u) Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.

v) Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.

w) Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.

x) Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.

y) Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.

z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

### **❖ OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO DE INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL.**

De acuerdo al listado de objetivos generales del título, aquellos que se corresponden e identifican con el módulo a impartir son los siguientes:

t) Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.

u) Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.

v) Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.

w) Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.

x) Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.

y) Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.

z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

### **1.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL MÓDULO.**

El Anexo II del Decreto 80/2014, de 01/08/2014 por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Formación Profesional correspondiente al Título Profesional Básico en Informática de Oficina, en la Comunidad autónoma de Castilla La Mancha, desarrolla los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de todos los módulos del mismo, y en concreto del módulo de Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial (CLM0041) fija los relacionados a continuación:

#### **Resultados de aprendizaje:**

*1. Desarrolla habilidades personales relacionadas con el espíritu emprendedor y empresarial: actitud proactiva, apertura al aprendizaje continuo, asunción de riesgos, autonomía, creatividad, curiosidad, esfuerzo, espíritu de trabajo en equipo, iniciativa, pensamiento crítico, responsabilidad y voluntad.*

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito rasgos propios de empresarios y emprendedores.

b) Se han identificado competencias y rasgos personales que favorecen y otros que no favorecen el espíritu emprendedor y empresarial.

c) Se ha entendido la relevancia de las competencias y rasgos personales para la puesta en funcionamiento y desarrollo de las empresas.

- d) Se han asociado los rasgos personales y competencias del espíritu emprendedor y empresarial con situaciones que se pueden plantear durante el proceso de análisis de una idea de negocio, su puesta en funcionamiento, el proceso de consolidación de una empresa y situaciones de crisis.
- e) Se han identificado rasgos propios del alumno y de sus compañeros relacionados con el espíritu emprendedor y empresarial.
- f) Se han potenciado características que favorecen el espíritu emprendedor y empresarial del alumno.
- g) Se ha mostrado un adecuado conocimiento de los propios límites y virtudes.
- h) Se han analizado las consecuencias de las acciones personales y se han asumido las obligaciones y responsabilidades.
- i) Se han argumentado y defendido opiniones propias y se han escuchado críticamente y respetado las opiniones de los demás.

*2. Aplica los conceptos de ahorro y consumo responsable y su influencia en la vida personal y empresarial.*

Criterios de evaluación:

- a) Se han comprendido los conceptos de consumo y ahorro responsable.
- b) Se ha analizado la utilidad de distintos bienes y servicios.
- c) Se ha comprendido la importancia del ahorro.
- d) Se han analizado situaciones de la vida real para calificarlas como ahorro o consumo y, si procede, consumo responsable.
- e) Se han reconocido dichos conceptos como necesarios para el bienestar de los individuos y la necesidad del uso responsable de los recursos escasos frente a necesidades y deseos.
- f) Se ha identificado situaciones y empresas en las cuales el ahorro o el consumo responsable han contribuido a su éxito.

*3. Identifica y desarrolla el concepto de ética empresarial, así como el respeto y cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.*

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el significado de la ética empresarial, su importancia y repercusión en la sociedad.
- b) Se han analizado situaciones respetuosas y no respetuosas con la ética empresarial y sus consecuencias para la sociedad y para la empresa.

- c) Se ha identificado la relación entre empresa responsable y desarrollo personal y social.
- d) Se ha comprendido la importancia de la normativa de prevención de riesgos laborales y su cumplimiento.
- e) Se ha llevado a cabo un análisis de situaciones de la familia profesional relacionadas con la prevención de riesgos laborales.

*4. Identifica los principales sistemas económicos y valora el papel del empresario dentro de un sistema de economía de mercado, así como la función decisiva del empresario en la creación de riqueza y generación de puestos de trabajo y, por tanto, en el desarrollo económico y social.*

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las características de los distintos sistemas económicos.
- b) Se ha analizado y valorado el papel de la empresa como uno de los agentes creadores de investigación, innovación y desarrollo.
- c) Se ha comprendido la importancia de emprendedores y empresarios como generadores de empleo, riqueza y bienestar.
- d) Se han identificado bienes y servicios, resultado de la investigación, la innovación y el desarrollo empresarial.

*5. Reconoce los efectos de la internacionalización y comprende que las oportunidades que brinda.*

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito relaciones económicas, culturales y sociales consecuencia de la internacionalización.
- b) Se han identificado aspectos de la vida diaria en las que influye la globalización.
- c) Se han analizado las posibilidades que brinda el comercio exterior para la creación y desarrollo de las empresas.
- d) Se han identificado rasgos y habilidades personales relacionadas con la internacionalización.

## 1.4. CONTENIDOS DEL MÓDULO. TEMPORALIZACIÓN.

El Anexo II del Decreto 80/2014, de 01/08/2014 por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Formación Profesional correspondiente al Título Profesional Básico en Informática de Oficina, en la Comunidad autónoma de Castilla La Mancha, establece para el módulo de Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial cinco bloques de contenidos a partir de los cuales desarrollaremos las diferentes unidades didácticas:

### 1. Motivación y habilidades personales.

- La cultura emprendedora como necesidad social.
- La cultura empresarial como necesidad social.
- El carácter empresarial y el carácter emprendedor: Habilidades personales y sociales como base para emprender.
- Desarrollo de la creatividad.
- Asunción de riesgos y responsabilidades.
- Habilidad para encontrar soluciones.
- Toma de decisiones.
- Resolución de conflictos.
- Análisis de casos reales de empresas y empresarios.

### 2. Consumo responsable y ahorro.

- ¿Qué tengo? ¿Para qué lo necesito? ¿Cómo voy a utilizarlo?
- Previsión para necesidades futuras.
- Influencia del ahorro y el consumo responsable en la viabilidad de la empresa.
- Ejemplos de fracaso empresarial.

### 3. Ética empresarial. Prevención de riesgos laborales.

- Ética empresarial: Concepto e importancia, nociones básicas.
- Prevención de riesgos laborales: Concepto e importancia, nociones básicas.

#### 4. Economía de mercado. Capital humano. Innovación y desarrollo.

- Economía de mercado. Otros modelos económicos.
- Identificación e importancia de los agentes que intervienen en la economía de mercado (Innovador, emprendedor, empresario, capital humano, Administración, clientes y usuarios)
- Recursos necesarios para producir bienes y servicios.
- Ideas que originaron bienes y servicios.
- Innovación: Generación de ideas para nuevos negocios.
- Innovación y desarrollo económico: Qué bienes y servicios estarían disponibles de no existir empresas (producción, logística, financiación, etc.)

#### 5. Internacionalización.

- Internacionalización: Concepto e influencia en la vida diaria y en las relaciones económicas.
- Importación, exportación e inversión en el extranjero.
- Las empresas multinacionales. Breves historias de la trayectoria de empresas multinacionales españolas y extranjeras conocidas por todos: cómo nacieron y cómo se expandieron.

### ❖ UNIDADES DIDÁCTICAS

A partir de los diferentes bloques de contenidos establecidos en la normativa anteriormente citada, se han desarrollado un total de ocho unidades didácticas a impartir a lo largo del presente curso académico que se subdividen en diversos apartados.

El desarrollo de las mismas corresponde a los cinco bloques de contenidos que fija el Decreto de desarrollo del currículo del módulo ajustándose a los contenidos mínimos a impartir, destacando la unidad didáctica 8 Prevención de Riesgos Laborales, que se ha decidido impartirla al final del curso para que dichos contenidos sean los últimos en adquirir el alumnado antes de su incorporación a una empresa para realizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo, donde poder aplicarlos de forma inmediata y donde de forma transversal seguirán ampliando su formación en esta materia.

### **Unidad Didáctica 1: El espíritu emprendedor.**

1. El emprendedor.
2. Requisitos básicos del empresario.
3. Cualidades del emprendedor.
4. Clave del éxito del emprendedor.
5. El fracaso empresarial.

### **Unidad Didáctica 2: El trabajo en equipo y la toma de decisiones.**

1. Trabajo en equipo:
  - a. Concepto y ventajas.
  - b. Tipos de equipos de trabajo.
  - c. Roles en los equipos de trabajo.
2. El emprendedor y la toma de decisiones:
3. Tipos de decisiones.
4. Proceso de búsqueda de soluciones.

### **Unidad Didáctica 3: Producto, consumo y ahorro.**

1. Producto: Bienes y servicios.
  - a. Definición y tipos.
  - b. El ciclo de vida de los productos.
2. Consumo responsable.
3. Derechos de los consumidores.
4. Ahorro responsable.

### **Unidad Didáctica 4: La empresa y su entorno.**

1. La empresa.
2. Ventajas e inconvenientes de la existencia de empresas.
3. Localización de la empresa.
4. Tipos de empresa.
5. El entorno.
  - a. Entorno general.
  - b. Entorno específico
  - c. Análisis DAFO.

### **Unidad Didáctica 5: La responsabilidad social de la empresa.**

1. Empresa y sociedad.
2. Responsabilidad social corporativa.
3. Ética empresarial.

### **Unidad Didáctica 6: La innovación y la idea.**

1. La idea emprendedora.
2. La innovación.
3. Organigramas.

### **Unidad Didáctica 7: Sistemas y agentes de mercado.**

1. Principales sistemas económicos.
2. El mercado y tipos de mercado.
3. Principales agentes económicos.
4. Internacionalización y globalización.

### **Unidad Didáctica 8: Prevención de riesgos laborales.**

1. Nociones básicas de prevención de riesgos laborales.
2. Factores de riesgo laboral.
3. EPIs y señales de seguridad.
4. Primeros auxilios. Soporte vital básico.

Los anteriores bloques de contenidos y unidades didácticas desarrolladas se vinculan con los resultados de aprendizaje establecidos en la normativa que desarrolla el currículo tal y como se aprecia en la siguiente tabla:

<b>Bloque de Contenidos</b>	<b>UD</b>	<b>Resultados de aprendizaje</b>
1. Motivación y habilidades personales.	UD 1 Y 2	1. <i>Desarrolla habilidades personales relacionadas con el espíritu emprendedor y empresarial: actitud proactiva, apertura al aprendizaje continuo, asunción de riesgos, autonomía, creatividad, curiosidad, esfuerzo, espíritu de trabajo en equipo, iniciativa, pensamiento crítico, responsabilidad y voluntad.</i>
2. Consumo responsable y ahorro.	UD 3	2. <i>Aplica los conceptos de ahorro y consumo responsable y su influencia en la vida personal y empresarial.</i>
3. Ética empresarial. Prevención de riesgos laborales.	UD 5 Y 8	3. <i>Identifica y desarrolla el concepto de ética empresarial, así como el respeto y cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales:</i>
4. Economía de mercado. Capital humano. Innovación y desarrollo.	UD 4, 6 Y 7	4. <i>Identifica los principales sistemas económicos y valora el papel del empresario dentro de un sistema de economía de mercado, así como la función decisiva del empresario en la creación de riqueza y generación de puestos de trabajo y, por tanto, en el desarrollo económico y social.</i>
5. Internacionalización.	UD 7	5. <i>Reconoce los efectos de la internacionalización y comprende que las oportunidades que brinda.</i>

## ❖ TEMPORALIZACIÓN.

El artículo 5 del Decreto 80/2014 que desarrolla el currículo del Título de Profesional básico en Informática de Oficina, establece los módulos profesionales de primer y segundo curso, concretando que el módulo de Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial CLM0041, se imparte en el segundo curso de formación profesional básica.

Respecto a la duración y distribución horaria del mismo queda regulada en el anexo I de dicho decreto, estableciendo un total **de 50 horas lectivas, distribuidas en dos periodos lectivos a la semana.**

Respecto a la temporalización de las ocho unidades didácticas programadas a partir de los cinco bloques de contenidos del módulo de Iniciación a la Actividad Emprendedora y empresarial.

A la hora de temporalizar los contenidos, hemos de tener en cuenta, que se llevarán a cabo dos evaluaciones parciales, y dos evaluaciones ordinarias, antes y después de la incorporación del alumnado que apruebe todos los módulos, al módulo de Formación en centros de trabajo en una empresa del sector al menos 240 horas, por lo que en función del calendario de sesiones de evaluación propuesto por Jefatura de Estudios temporalizamos las unidades de trabajo previstas en los siguientes periodos:

Primer trimestre: UT 1, 2, 3 y 4.

Segundo trimestre: UT 5 y 6.

Tercer trimestre: UT 7 y 8.

La presente temporalización podrá estar sujeta a cuantos cambios sean necesarios en función del calendario de sesiones de evaluación que establezca el equipo directivo para el presente curso académico, la respuesta al alumnado del ciclo de formación profesional básica o cuantas otras surjan y se justifique.

## ❖ CONTENIDOS TRANSVERSALES.

El artículo 11 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica, así como el artículo 9 del Decreto 55/2014 que regula la misma en nuestra comunidad autónoma, establecen cuáles son las competencias y contenidos de carácter transversal en estas enseñanzas.

Recogen que todos los ciclos formativos de Formación Profesional Básica incluirán de forma transversal en el conjunto de sus módulos profesionales una serie de aspectos que cito a continuación, y vinculo a las diferentes unidades didácticas en las que por su contenido se trabajan en mayor medida, siendo el módulo de Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial uno de los que en ocasiones estos contenidos

transversales forman parte de los contenidos mínimos del módulo tal y como indica la normativa del currículo. Hay que trabajar los siguientes aspectos relativos a:

- Trabajo en equipo: Además de fomentar el trabajo en equipo a lo largo de todo el curso escolar mediante diferentes actividades conjuntas en grupos pequeños utilizando un método de enseñanza-aprendizaje de trabajo cooperativo, en nuestro módulo abordamos el trabajo en equipo en la unidad didáctica nº 2 como parte de los contenidos del mismo por lo que el alumnado a principio de curso prácticamente será consciente de las ventajas de trabajar en equipo, las estrategias, los diferentes roles...
- Prevención de riesgos laborales: La normativa indica que el alumnado debe aprender los contenidos que le capaciten para llevar a cabo las funciones de nivel básico de prevención recogidas en el artículo 35 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como en la normativa del sector, para garantizar la certificación de la formación necesaria en materia de prevención de riesgos laborales cuando así lo requiera el sector productivo correspondiente al perfil profesional del título. Para ello, se podrá organizar como una unidad formativa específica en el módulo profesional de formación en centros de trabajo.

Desde el módulo de Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial contribuimos de forma esencial a la adquisición de estos contenidos, pues la prevención de riesgos laborales forma parte de nuestros resultados de aprendizaje y bloques de contenidos (número 3) tal y como hemos indicado anteriormente según el desarrollo del currículo del módulo que hace Castilla La Mancha.

De hecho, nuestros alumnos/as podrán recibir y ampliar conceptos en esta materia en la Unidad Didáctica 8. Prevención de Riesgos Laborales, donde analizaremos las nociones básicas, principales riesgos laborales en relación al perfil profesional del título, señalización y equipos de seguridad, así como primeros auxilios.

- Emprendimiento: El artículo 9.3 del Decreto 55/2014, ya indica expresamente que el módulo de Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial incorpora los contenidos sobre cultura emprendedora de cara a la formación y motivación para la creación de empresas, para favorecer la transición desde el sistema educativo al mundo laboral y fomentar la apertura hacia la innovación en la sociedad. Se trabajará especialmente en la Unidad Didáctica 1, 3, 6.
- Actividad empresarial: Está estrechamente vinculado con los contenidos del módulo y se trabaja en la mayoría de unidades didácticas destacando la 4 La empresa y su entorno, la UD 5 La responsabilidad social de la empresa y la UD 7 Sistemas y Agentes de mercado.

- Orientación laboral de los alumnos: A lo largo del curso escolar los alumnos conocen los mecanismos necesarios para el autoempleo y adquieren y desarrollan cualidades emprendedoras que les ayudan en el mundo laboral el día de su incorporación al mismo. (Unidad 4 La empresa y su entorno)
- Respeto al medio ambiente: Interesarse por conocer y comprender realidades ambientales, del propio puesto de trabajo y de la empresa en general, comprendiendo cómo inciden en las propias actitudes y comportamientos y en el equilibrio del entorno. Sentir respeto e implicación en la mejora y conservación del medio ambiente dentro del ámbito laboral. Conocer y reflexionar sobre los problemas ambientales de amplia resonancia en el mundo actual. (Unidad 5 Responsabilidad social de la empresa)
- Promoción de la actividad física y dieta saludable: Conocer y adoptar modos de vida sanos dentro del ámbito laboral, comprendiendo y asumiendo las consecuencias que se derivan de ellos. Reflexionar sobre las razones que conducen a prácticas sociales y medioambientales no saludables dentro del ámbito laboral, y rechazarlas optando por valores que favorezcan el bienestar. (Unidad 5 Responsabilidad social de la empresa)
- Competencias relacionadas con la comprensión lectora, expresión oral y escrita: Es de vital importancia fomentar en nuestro alumnado estas competencias a lo largo de todas las unidades didácticas del módulo por lo que dentro de las estrategias de enseñanza-aprendizaje utilizadas en el aula siempre llevaremos a cabo la lectura en voz alta de diversos textos, artículos, noticias, etc..., relacionados con los contenidos a impartir y el análisis de los mismos para mejorar la comprensión lectora de nuestros alumnos, se realizarán trabajos por escrito a nivel individual y en grupo que les ayude a mejorar su expresión escrita, a su vez se hace especial hincapié en mejorar la misma a nivel ortográfico y por eso se adoptan las medidas señaladas en los criterios de calificación, y se potencia los debates como medida de expresión oral.
- Comunicación audiovisual: Los medios a nuestro alcance hoy día nos permiten incorporar a nuestros métodos de trabajo determinadas herramientas que faciliten la adquisición de los contenidos por parte del alumnado y sean más motivadores. (En todas las unidades de trabajo)
- Tecnologías de la Información y Comunicación: Las TICs forman parte de la actuación docente en el aula y en este módulo se potencian aún más tanto por parte del profesor para facilitar la impartición de contenidos de una forma más amena y atractiva mediante presentaciones informáticas, videos, cortos, etc... como por parte del alumno para fomentar estrategias de aprendizaje basadas en la investigación, búsqueda de información, trabajos, etc..., mediante las tecnologías a nuestro alcance. (En todas las unidades de trabajo)
- Educación Cívica y Constitucional: Reconocer la propia identidad y tomar conciencia de sus capacidades personales como medio para alcanzar una progresiva y sólida autoafirmación de la personalidad. Formarse una imagen ajustada de sí mismo que le permita asumir su propia vida.

El módulo de Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial incorpora estos contenidos transversales de forma especial en diferentes unidades didácticas, ayudando al alumno/a a formar perfil de sí mismo no solo profesional en un sector concreto, sino personal, potenciando sus propias cualidades emprendedoras desde un consumo responsable, respetando los derechos constitucionales y entendiendo la empresa como un elemento integrador en nuestra sociedad, por ejemplo desde la unidad didáctica 6 La responsabilidad social de la empresa.

Por otra parte, las Administraciones educativas fomentarán el desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, especialmente en relación con los derechos de las personas con discapacidad, así como el aprendizaje de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz y el respeto a los derechos humanos y frente a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia, aspectos que se trabajaran en todo momento en el aula y en los métodos de trabajo desarrollados.

## 1.5. METODOLOGÍA

El artículo 12 del Real Decreto 127/2014 de 28 de febrero que regula aspectos específicos de la Formación Profesional Básica en el sistema educativo, y el artículo 10 del Decreto 55/2014 de 10/07/2014 que regula la Formación Profesional Básica en Castilla La Mancha establecen una serie de pautas respecto a la organización y metodología a emplear en los mismos.

El objetivo de estas enseñanzas es proporcionar al alumnado las competencias profesionales propias del título que le faciliten su inserción laboral en una actividad profesional de forma cualificada, además de proporcionar y reforzar las competencias que permitan su desarrollo personal y social.

Por ello, estos ciclos formativos se organizan de forma modular y su carácter es muy flexible, para poder adaptarse al perfil del alumnado al que da cabida.

La metodología didáctica tendrá carácter globalizador con tendencia a la integración de las competencias y contenidos entre los distintos módulos profesionales que se incluyen en cada título.

La metodología empleada se adaptará a las necesidades de los alumnos y las alumnas y a la adquisición progresiva de las competencias del aprendizaje permanente, para facilitar a cada alumno y alumna la transición hacia la vida activa y ciudadana y su continuidad en el sistema educativo.

En la Formación Profesional Básica debe favorecerse la capacidad para el auto aprendizaje y el trabajo en equipo en el alumnado. Se recomienda enfrentar a los alumnos y alumnas con la simulación de casos prácticos sobre procesos de trabajo lo más cercanos posible a la realidad laboral, con un grado creciente de dificultad.

Se debe fomentar, en todo momento, la participación activa del alumnado mediante la realización de trabajos de investigación utilizando los medios informáticos a su alcance, participación en debates, expresión de las propias opiniones...

Con esta programación proponemos una metodología basada en breves exposiciones teóricas acerca de técnicas y procedimientos fundamentales, seguidas de supuestos prácticos. Se pretende que los alumnos/as sean capaces de utilizar las herramientas de consulta y aprendizaje necesarias, más que memorizar todos los pasos para llevar a cabo un supuesto práctico concreto.

En este sentido el alumno/a debe acostumbrarse a obtener información de los diferentes medios que le rodean, medios de comunicación, utilizar las tecnologías a su alcance en este sentido y realizar trabajos de campo.

En resumen, seguiremos una metodología activa y participativa que facilite la interacción, fomente la responsabilidad sobre el aprendizaje, asegure la motivación, favorezca la modificación o adquisición de nuevas actitudes, posibilite el desarrollo de habilidades y potencie la evaluación como un proceso de retroalimentación continua.

De acuerdo con las orientaciones pedagógicas para el módulo de Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial reflejadas en el Decreto 62/2014 que desarrolla en currículo del título en Castilla La Mancha, se tendrán en cuenta las necesidades específicas del alumnado y de la familia profesional.

Debido a la diversidad de alumnado que podremos encontrar en el grupo, y por tanto diversidad de nivel de aprendizaje adquirido hasta el momento, realizaremos una evaluación inicial que permita plantearse ritmos distintos para ajustar la progresión del alumno/a en la consecución de sus resultados de aprendizaje, a la hora de planificar las actividades de enseñanza aprendizaje.

## **ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE**

De acuerdo con la metodología aplicada se llevarán a cabo diferentes modalidades de enseñanza – aprendizaje con el objeto de favorecer la motivación y participación del alumno/a en su desarrollo académico y profesional, de acuerdo a la normativa vigente. Entre las mismas podemos destacar:

- Realización de actividades de evaluación de ideas previas que nos permitan conocer el nivel de conocimiento del alumnado y adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje al grupo. Estas actividades se realizarán por bloques temáticos.
- Introducción general de la unidad didáctica correspondiente con intenciones motivadoras, planteando un supuesto y abriendo un debate. Al basarse el aprendizaje en un saber hacer, nos basaremos en unos

supuestos prácticos a lo largo de todo el módulo.

- Explicación del conjunto de la unidad mostrando los conceptos fundamentales. Utilizaremos breves exposiciones teóricas acerca de técnicas y procedimientos, seguidas de supuestos prácticos.

Se pretende con ello, que los alumnos/as sean capaces de utilizar las herramientas de consulta y aprendizaje necesarias, más que memorizar todos los pasos para llevar a cabo un supuesto práctico concreto. Es muy útil ofrecer en cada unidad esquemas o sinopsis gráficas que además de facilitar la comprensión sirven como guía de estudio, si bien, en ocasiones, es conveniente que dichos esquemas sean realizados por los propios alumnos/as al finalizar el planteamiento de la unidad.

- Lectura de artículos y noticias relacionadas con el emprendimiento, como de grandes emprendedores de diversos sectores empresariales, con preguntas pertinentes para facilitar su comprensión.

El alumno/a debe acostumbrarse a obtener información de distintos manuales de referencia y medios de comunicación y a realizar trabajos de campo, con lo que seguiremos una metodología activa y participativa que facilite la interacción, fomente la responsabilidad sobre el aprendizaje, asegure la motivación, favorezca la modificación o adquisición de nuevas actitudes, posibilite el desarrollo de habilidades y potencie la evaluación como un proceso de retroalimentación continua.

- Planteamiento de cuestiones y supuesto prácticos sobre procesos de trabajo lo más cercanos posibles al autoempleo, con un grado creciente de dificultad, que permitan a los alumnos/as aplicar conocimiento previamente adquiridos.
- Planteamiento de actividades que permitan comprobar el grado de comprensión de los contenidos alcanzado por los alumnos/as.
- Libertad para preguntar e intervenir en el aula dentro de las normas de respeto mutuo.
- En todas las unidades didácticas se trabajará con los apuntes proporcionados por el profesor. Igualmente se utilizará el cuaderno de clase que deberán ir realizando los alumnos/as a medida que el curso vaya desarrollándose.
- A los alumnos/as les facilitaremos todo tipo de material de apoyo para la correcta interpretación de los temas a impartir, incluyéndose entre las mismas fotocopias, textos legales y de recortes de prensa.
- El alumnado dispondrá en el curso que tiene creado en la plataforma de Educamos CLM todo el material complementario a los contenidos que dispone el alumno/a de cada unidad de trabajo, así que a través de la misma se canalizarán las diferentes tareas y trabajos para afianzar los contenidos impartidos.
- Los alumnos/as deberán aportar a la Biblioteca de Aula recortes de prensa relativos a los bloques que componen la programación y documentos que en su entorno familiar pudieran tener sobre dichos temas.
- Algunas unidades didácticas se apoyarán con la proyección de vídeos o documentales sobre temas que en ellas se imparten, por lo que el aula

deberá estar provista de cañón proyector.

- Utilizaremos para la correcta preparación de los temas diversos libros de consulta existentes en la biblioteca del Departamento.

Todo esto, lógicamente, teniendo en cuenta el nivel de competencia cognitiva de los alumnos-as, los conocimientos que han construido anteriormente, sus aspiraciones y objetivos personales, ayudando a afianzar aprendizajes significativos, fomentando una actitud motivada para conectar los nuevos aprendizajes con lo aprendido anteriormente y modificar las estructuras cognitivas si fuese necesario.

#### ❖ **AGRUPAMIENTOS Y ORGANIZACIÓN ESPACIAL.**

Se ha establecido un aula/grupo, por lo que el alumnado de Formación Profesional permanecerá todas las horas lectivas en su misma aula de referencia.

Dentro del aula se han habilitado puestos de trabajo individuales con un equipo informático por alumno/a. Dichos puestos de trabajo son de uso personal, por lo que al comienzo de curso se asigna cada uno de ellos a cada alumno/a. Parte de alumnado lleva al aula su propio equipo informático por lo que sólo se facilitan equipos a aquellos alumnos que lo necesitan.

Los trabajos o actividades diseñadas que requieran algún tipo de agrupamiento se llevarán a cabo, mediante documentos colaborativos en Classroom, pudiendo trabajar de forma conjunta sobre un mismo documento o mediante pequeños grupos de trabajo como parejas ya que la disposición de las mesas no permite su movimiento al estar el cableado de todo el equipamiento informático del aula.

### **1.6. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.**

El proceso de evaluación de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica se encuentra regulado en el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en su artículo 23 y en el artículo 13 del Decreto 55/2014, de 10 de julio, por el que se regula la Formación Profesional Básica del sistema educativo en Castilla – La Mancha.

Ambos coinciden en que la evaluación de los alumnos/as que cursen Formación Profesional Básica deberá tener carácter continuo, formativo e integrador. Por lo que llevaremos a cabo una evaluación:

- Individualizada, centrándonos en las particularidades de cada alumno/a y en su evolución.
- Integradora, para lo que tendremos en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar los criterios de evaluación.

- Cualitativa, ya que además de los aspectos cognitivos, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno/a.
- Orientadora, dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.
- Continua, entendiendo el aprendizaje como un proceso continuo, contrastando los diversos momentos o fases:
  - Evaluación inicial de los conocimientos de partida del alumnado y de sus características personales, de forma que se puedan adaptar los aprendizajes a las diferencias individuales.
  - Evaluación continua de la evolución a lo largo del proceso enseñanza-aprendizaje.
  - Evaluación final de los resultados finales del proceso de aprendizaje

Además, se regula actualmente mediante **la Orden de 19/05/2016 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la promoción y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional Básica** del sistema educativo de la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.

El artículo 2.3 establece que la Formación Profesional Básica tiene como finalidad valorar el aprendizaje del alumno dirigido a la adquisición de la competencia general del ciclo formativo, sus competencias profesionales, personales y sociales. Para ello se tendrán en cuenta los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación especificados en los Resales Decretos que establecen los títulos y los Decretos que establecen los currículos.

Tal y como indica el artículo 13.5 del Decreto 55/2014 se realizará una sesión de evaluación inicial con el objetivo de conocer y dar respuesta a la diversidad del alumnado incorporado a estas enseñanzas, y tener información sobre los conocimientos previos del alumnado.

#### ❖ PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

De acuerdo con el **art. 2.5 de la la Orden de 19/05/2016** La evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. Cuando un alumno/a presente faltas de asistencia que superen el 30% de las horas de duración de un módulo profesional, podrá perder el derecho a la evaluación continua en dicho módulo.

Las faltas de asistencia debidamente justificadas no serán computables.

Los alumnos/as que hayan perdido el derecho a la evaluación continua tendrán derecho a la realización de una prueba objetiva. Dicha prueba, que a su vez puede constar de varios ejercicios de diversa índole, tendrá como objeto comprobar el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo y en

base a ella se realizará la calificación del alumno/a en la primera sesión de evaluación ordinaria.

El profesor tutor con el visto bueno de la Dirección del centro, comunicará, según modelo establecido en el Anexo I, la pérdida del derecho a la evaluación continua y sus consecuencias al alumnado objeto de tal medida y, en el caso de minoría de edad, a sus representantes legales, en el momento en que se produzca.

#### ❖ **EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.**

De acuerdo con el artículo número 4 de la citada Orden se realizarán las adaptaciones necesarias en los medios y procedimiento de evaluación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, con el fin de garantizar su accesibilidad a las pruebas y será evaluado con los medios apropiados a sus posibilidades y características. En todo caso, se comprobará que el alumno/a ha conseguido los resultados de aprendizaje establecidos en cada módulo.

#### ❖ **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.**

Según lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 19/05/2016 los alumnos/as matriculados en esta modalidad educativa, tendrán derecho a un máximo de dos convocatorias anuales cada uno de los cuatro años en que pueden estar cursando estas enseñanzas para superar los módulos a excepción del módulo de Formación en centros de trabajo que únicamente contara con dos convocatorias.

En el caso del alumnado de segundo curso que es donde se imparte el módulo de Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial dichas convocatorias tendrán lugar una previa al periodo de realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo y la segunda después del periodo de realización.

Los alumnos/as podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo sin superar el plazo máximo establecido, y será necesario un informe previo favorable del equipo docente para el caso de repetir dos veces un curso.

En el artículo 8.4 de la orden de promoción y acreditación de la Formación Profesional Básica se establecen el número de sesiones de evaluación para el segundo curso, teniendo en cuenta las siguientes:

##### a) Sesión de evaluación inicial.

Al comienzo de las actividades del curso se realizará una evaluación inicial en la que los profesores recogerán información sobre la situación de partida del alumnado,

sus características y necesidades y, en su caso, adoptará las decisiones y medidas que se consideren adecuadas a la situación de cada alumno/a.

b) Sesiones de evaluación parciales.

Se celebrarán dos sesiones de evaluación parciales, siendo su objetivo la evaluación del aprendizaje del alumnado. Se cumplimentará el acta de evaluación, donde se hará constar las calificaciones de cada alumno/a en cada módulo. De los resultados de esta evaluación se informará al alumnado, padres, madres o tutores legales.

c) Primera sesión de evaluación ordinaria.

Tendrá lugar antes del periodo de realización del módulo profesional de FCT. Se procederá a la evaluación y calificación de los módulos profesionales cursados en el centro educativo durante el segundo curso y los módulos profesionales pendientes de primer curso.

En esta sesión de evaluación, se pondrá de manifiesto:

- Alumnos/as que acceden al módulo profesional de FCT.
- Alumnos/as que acceden al módulo profesional de FCT con módulos no superados. A estos alumnos/as se les informará de las actividades programadas para la recuperación de dichos módulos pendientes.
- Alumnos/as que no acceden al módulo profesional de FCT y permanecen en el centro cumpliendo el horario establecido, realizando actividades de recuperación y refuerzo de los módulos pendientes de superar.
- Alumnos/as que titulan por estar exentos de la realización del módulo profesional de FCT y tuvieran los demás módulos del ciclo superados.

d) Segunda sesión de evaluación ordinaria.

Se realizará en el mes de junio, una vez finalizado el módulo profesional de FCT, evaluando y calificando dicho módulo y los módulos no superados de primero o segundo curso. En esta sesión de evaluación, se pondrá de manifiesto:

- Alumnos/as que titulan en FP Básica.
- Alumnos/as que acceden a la FCT en el curso siguiente.

- Alumnos/as que acceden a la FCT en el curso siguiente con módulos pendientes.
- Alumnos/as que han de repetir curso.
- Alumnos/as que excepcionalmente repiten por segunda vez. En este caso, el equipo docente valorará individualmente para cada alumno/a el grado de aprovechamiento que pueda realizar de una segunda repetición y sus posibilidades de obtener el título. El profesor tutor elaborará un informe según el modelo establecido en el Anexo V.

## ❖ INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación se realizará aplicando los siguientes **instrumentos**:

1. Prueba inicial: En los primeros días de inicio de las clases se realizará una prueba de evaluación inicial con una batería de preguntas sobre los contenidos asociados a las diferentes unidades de trabajo que comprende el módulo de cara a obtener información sobre el nivel de conocimientos adquiridos por el alumnado con anterioridad en su proceso de enseñanza aprendizaje. Este curso escolar, la misma se hará en formato digital y no en papel, con el objetivo de fomentar el uso de las TICs en el aula, a través de la plataforma Educamos CLM.

2. Observación directa de los alumnos/as. Como instrumento se utilizará una tabla a través del cuaderno del profesor donde, identificados todos los alumnos/as, se van a ir anotando las calificaciones de los criterios de evaluación a evaluar como: hábitos de trabajo, habilidades y destrezas, cuidado y respeto por el material de uso en clase, relaciones con los demás y capacidad para trabajar en equipo...

3. Trabajos individuales: La realización o no por parte del alumno/a de las actividades, trabajos, tareas que se planteen en clase o se realicen en casa, que se corregirán en clase al término de cada unidad de trabajo.

4. Trabajos en grupo o Proyectos en equipo: Actividades que van a ser desarrolladas por un grupo de alumnos/as, así como la aptitud, actitud y participación del alumno en debates, técnicas de trabajo en grupo, lluvias de ideas, ejercicios de simulación,...

5. Autoevaluación. Intento hacerles reflexionar continuamente sobre su propio desarrollo. Esta autoevaluación ayuda al alumno/a a observar su propio progreso.

6. Asistencia a clase y puntualidad.

7. Pruebas específicas de conocimiento (tanto teóricas como prácticas, orales o escritas). Junto con el trabajo de los alumnos/as servirán para determinar: el grado de consecución de los resultados de aprendizaje. Las mismas podrán contar con las siguientes partes:

- Preguntas cortas sobre los contenidos señalados en las diferentes unidades de trabajo.
- Preguntas tipo test o verdadero falso.
- Supuestos prácticos sobre los contenidos, suministrándole el material que precise.

8. Argumentación de casos y experiencias reales.

9. Faltas de Ortografía, se descontará 0.1 puntos por cada falta ortográfica, y 0,05 puntos por cada falta de acentuación o puntuación, con un máximo de 1 punto de la nota final obtenida en la prueba objetiva de acuerdo a los criterios del departamento y a los objetivos de la Programación General Anual aprobados en claustro.

De acuerdo a los objetivos fijados y aprobados por el claustro en la Programación General Anual, se establece el siguiente acuerdo para “favorecer el rendimiento del alumnado en los exámenes y racionalizar las tareas escolares fuera del aula”:

• **EXÁMENES:** Para favorecer el rendimiento se realizan las siguientes propuestas:

- Intentar que no coincidan dos exámenes el mismo día.
- Ser flexibles y acordar con los alumnos la fecha de un examen.
- Elegir la franja horaria con mejor rendimiento.
- Elegir, en la medida de lo posible, una hora antes del recreo para tener más tiempo.

• **TAREAS FUERA DEL AULA:** Se proponen las siguientes actuaciones:

- Evitar o reducir las tareas cuando los alumnos tengan exámenes o en periodo previo a evaluaciones.
- Racionalizar las tareas: mandar ejercicios en cantidad no superior a los que se van a corregir al día siguiente.

Respecto al proceso de evaluación interna, se llevará a cabo un questionario de evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje, a través de la plataforma Educamos CLM con la que se trabajara con los alumnos/as, mediante un formulario de

completamente anónimo, por parte de la profesora, en cada módulo impartido y curso, para evaluar tanto la labor del profesorado, la metodología, los contenidos y actividades, métodos de evaluación..., durante el curso escolar. Dicha información resulta de gran utilidad para poder detectar errores y proponer mejoras que contribuyan a impulsar el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado.

## ❖ CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Anexo II del Decreto 80/2014, de 01/08/2014, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Formación Profesional Básica, correspondiente al Título Profesional Básico en Informática de Oficina, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, desarrolla los diferentes módulos que comprende este título profesional estableciendo para cada uno de ellos los contenidos y los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

El módulo de Iniciación a la actividad emprendedora empresarial aparece regulado con el código CLM0041, y en la siguiente tabla quedan reflejados los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación que fija la normativa, estableciendo por tanto los indicadores de evaluación que a su vez quedan vinculándolos con las diferentes unidades de trabajo desarrolladas anteriormente a partir de los contenidos establecidos en el mismo Decreto 80/2014. Además, se indica los instrumentos de evaluación utilizados para calificarlos.

Los criterios de evaluación que aparecen en color verde en la siguiente tabla se establecen como básicos de cara a su posterior calificación para superar el resultado de aprendizaje al que se vinculan.

En un documento Excel adjunto a la programación didáctica se especifica el porcentaje asignado a cada tipo de criterios de evaluación, tanto los básicos, no básicos o criterios propios, vinculados a la unidad de trabajo en la que se evalúan y temporalizados en los diferentes trimestres del curso.

INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL – 2º FP BÁSICA				
Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación	Inst. Evaluac	UT	Bloq. Cont.
<b>1. Desarrolla habilidades personales relacionadas con el espíritu emprendedor y empresarial: actitud proactiva, apertura al aprendizaje continuo, asunción de riesgos, autonomía, creatividad, curiosidad, esfuerzo, espíritu de trabajo en equipo, iniciativa, pensamiento crítico, responsabilidad y voluntad.</b>	1.1 Conoce los rasgos propios de empresarios y emprendedores.	PE	UT 1 y 2	Bloq. Cont. 1
	1.2. Reconoce sus propios rasgos personales que el espíritu emprendedor y empresarial.	TI,TG Proy		
	1.3. Comprende la relevancia de las competencias y rasgos personales para la puesta en funcionamiento y desarrollo de las empresas.	TI,TG Proy		
	1.4. Se han asociado los rasgos personales y competencias del espíritu emprendedor y empresarial con situaciones que se pueden plantear durante el proceso de análisis de una idea de negocio, su puesta en funcionamiento, el proceso de consolidación de una empresa y situaciones de crisis.	PE		
	1.5. Fomenta las características que favorecen el espíritu emprendedor y empresarial del alumno.	TI,TG Proy		
	1.6. Es consciente de sus propios límites y virtudes.	TI,TG Proy		
	1.7. Analiza las consecuencias de las acciones personales asumiendo obligaciones y responsabilidades.	TI,TG		

		Proy		
	1.8. Argumenta sus opiniones propias y escucha críticamente y respetado las opiniones de los demás.	TI,TG Proy		
<b>2. Aplica los conceptos de ahorro y consumo responsable y su influencia en la vida personal y empresarial.</b>	2.1. Entiende los conceptos de consumo y ahorro responsable.	PE	UT 3	Bloq. Cont. 2
	2.2. Conoce lo distintos bienes y servicios.	PE		
	2.3. Comprende la importancia del ahorro.	TI,TG Proy		
	2.4. Es capaz de analizar situaciones cotidianas para calificarlas como ahorro o consumo y, si procede, consumo responsable.	TI,TG Proy		
	2.5. Es consciente de la necesidad del uso responsable de los recursos escasos frente a necesidades y deseos	PE		
<b>3. Identifica y desarrolla el concepto de ética empresarial, así como el respeto y cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.</b>	3.1. Reconoce los principio de la ética empresarial, su importancia y repercusión en la sociedad.	TI,TG Proy	UT 5	Bloq Cont. 3
	3.2. Analiza ejemplos de situaciones respetuosas y no respetuosas con la ética empresarial y sus consecuencias para la sociedad y para la empresa	PE		
	3.3. Es consciente de la importancia de la normativa de prevención de riesgos laborales y su cumplimiento.	TI,TG Proy	UT 8	
	3.4. Reconoce los principales factores de riesgo laboral de la familia profesional.	PE		

<b>4. Identifica los principales sistemas económicos y valora el papel del empresario dentro de un sistema de economía de mercado, así como la función decisiva del empresario en la creación de riqueza y generación de puestos de trabajo y, por tanto, en el desarrollo económico y social.</b>	4.1. Identifica las características de los distintos sistemas económicos.	PE	UT 7	Bloq Cont. 4
	4.2. Reconoce el papel de la empresa como uno de los agentes creadores de investigación, innovación y desarrollo.	PE	UT 4	
	4.3. Es consciente de la importancia de emprendedores y empresarios como generadores de empleo, riqueza y bienestar			
	4.4. Describe e identifica diversos bienes y servicio resultado de la investigación, la innovación y el desarrollo empresarial.	PE	UT 6	
<b>5. Reconoce los efectos de la internacionalización y comprende que las oportunidades que brinda.</b>	5.1. Se han descrito relaciones económicas, culturales y sociales consecuencia de la internacionalización.	TI, TG Proy	UT 7	Bloque de contenidos 5
	5.2. Comprende como la globalización afecta a nuestra vida diaria.	PE		
	5.3. Reconoce las posibilidades que brinda el comercio exterior para la creación y desarrollo de las empresas.	PE		
<b>6. Realizar el trabajo teórico o práctico, encomendado en el aula o fuera de ella, sobre los contenidos relacionados con los criterios de evaluación específicos de cada unidad de trabajo no considerados básicos. (CE propio)</b>	6.1 Resuelve las actividades de desarrollo, ampliación y refuerzo relacionadas con los criterios de evaluación específicos de cada unidad de trabajo que no sean básicos.	TI, TG Proy	Todas las UT	Todos los contenidos

<p><b>7. Emplear de forma autónoma los conocimientos adquiridos en su vida personal y profesional, así como los recursos a su alcance para la elaboración de proyectos o resolución de diversas actividades. (CE propio)</b></p>	<p>7.1 .Utiliza las TIC y los recursos puestos a su disposición adecuadamente en el trabajo diario.</p>	<p>TI,TG Proy</p>	<p>Todas las UT</p>	<p>Todos los contenidos</p>
<p><b>8. Muestra actitudes propias de su perfil profesional, de cara a poder incorporarse al mundo laboral de forma exitosa. (CE propio)</b></p>	<p>8.1. Trae el material necesario para el seguimiento de las clases, participa de forma activa y demuestra esforzarse en la resolución de las actividades propuestas.</p>	<p>OD</p>	<p>Todas las UT</p>	<p>Todos los contenidos</p>
	<p>8.2. Muestra respeto hacia los diferentes miembros de la comunidad escolar, respetando los principios de igualdad y no discriminación.</p>	<p>OD</p>		

## 1.7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

El artículo **13.3 del Decreto 55/2014, de 10 de julio,** por el que se regula la Formación Profesional Básica del sistema educativo en Castilla – La Mancha y el artículo 23, así como el **artículo 17 de la Orden de 19/05/2016** establece que la calificación de los módulos será numérica, entre 1 y 10 sin decimales, considerándose como superado el módulo cuando se obtenga una nota igual o superior a cinco puntos.

La **calificación del módulo de Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial,** para cada una de dichas sesiones de evaluación parciales, se llevará a cabo de acuerdo a los siguientes **criterios de calificación que se especifican a continuación:**

1. Los **criterios de evaluación establecidos como básicos** en la programación didáctica, asociados a las diferentes unidades de trabajo del módulo, (fijados en color verde en la tabla anterior), se calificarán mediante **pruebas objetivas, principalmente escritas,** que englobarán los criterios de evaluación básicos de una o más unidades de trabajo en cada trimestre, puntuándose de 0 a 10 puntos los criterios de evaluación básicos agrupados por cada unidad de trabajo.

Se considerarán superados aquellos criterios de evaluación básicos evaluados por unidades de trabajo, que obtengan una **puntuación igual o superior a 4 puntos** de cara a sumar la puntuación obtenida en el resto de criterios de evaluación para obtener la nota final del trimestre. En caso contrario será necesario realizar las acciones correctivas de recuperación fijadas en la programación en las convocatorias ordinarias establecidas.

De cara a mejorar la forma de redactar y escribir del alumnado, el departamento junto con el resto del claustro al fijarse como uno de los objetivos de la Programación General Anual, ha **acordado descontar 0,1 puntos por cada falta de ortografía y 0,05 puntos por cada falta de puntuación o acentuación** en las pruebas objetivas escritas que realice de las diferentes unidades de trabajo impartidas. Este criterio se aplicará con una reducción máxima de un punto por prueba objetiva, de la nota final obtenida en la misma, pasando a ser ésta la nota final de dicha prueba, sin que baje la nota de cinco puntos si los hubiera obtenido.

En caso de descubrir al **alumno/a copiando durante la realización de una prueba escrita,** en cualquiera de sus formas, se le retirará dicha prueba, y se informará al tutor y resto de equipo docente. Los criterios de evaluación evaluados en la misma deberá recuperarlos mediante las acciones de recuperación establecidas.

2. **Los criterios de evaluación no básicos,** establecidos en cada unidad de trabajo y vinculados con los criterios de evaluación propios **números 6 y 7,** se calificarán de 0 a 10 puntos de forma conjunta, en todas las unidades de trabajo del módulo, mediante los instrumentos de evaluación señalados anteriormente tales como trabajos individuales, trabajos en grupo, casos prácticos, proyectos, autoevaluación, argumentación de casos...

3. Cada uno de los **criterios de evaluación propios** del **apartado número 8**, se calificará de 0 a 10 puntos a lo largo de cada trimestre del curso académico. (Serán evaluados a través de los instrumentos de observación directa de los alumnos/as, valorando aspectos tales como la participación activa del alumno/a en el aula, el esfuerzo, el respeto al resto de miembros de la comunidad educativa...)

A partir de la calificación de los diferentes criterios de evaluación establecidos y diferenciados entre básicos, no básicos y propios, mediante los instrumentos de evaluación señalados, se aplicarán los siguientes **criterios de ponderación** de los mismos en el cómputo de la calificación final de cada periodo de evaluación, para obtener una nota final del trimestre:

1. Los **criterios de evaluación básicos** evaluados mediante pruebas escritas, comprenderán el 60% de la nota final del periodo de evaluación, repartiéndose este porcentaje de forma proporcional entre el conjunto de criterios de evaluación agrupados en las unidades de trabajo impartidas.

2. Los **criterios de evaluación no básicos** fijados por el currículo y vinculados a las diferentes unidades de trabajo se califican de forma conjunta en cada una de ellas, y tendrán un peso del 30% de la nota final del trimestre que se repartirá de forma proporcional entre el número de unidades impartidas.

3. Los **criterios de evaluación propios** fijados en el apartado número 10 tendrán un peso sobre la nota final del 10%, tras hallar la media de las calificaciones obtenidas en dichos criterios de evaluación en el trimestre.

**La nota de cada evaluación parcial será la suma de los resultados obtenidos en cada uno de estos tres apartados, una vez superados los criterios básicos de cada unidad de trabajo y aplicados los porcentajes del 60%, 30% y 10% respectivamente.**

La **calificación final del curso** será la suma de las calificaciones obtenidas en todos los criterios de evaluación básicos, no básicos y propios agrupados por unidades de trabajo y vinculados a las mismas, una vez aplicados los porcentajes de calificación señalados para cada uno de ellos (60%, 30% y 10% respectivamente), una vez alcanzados los criterios de evaluación básicos con una nota igual o superior a 4 puntos.

De acuerdo con la normativa, la calificación debe expresarse sin decimales, por tanto, en caso de existir éstos, se seguirá el siguiente **criterio para redondear dicha cifra**:

- Los valores cuyo primer decimal, sea inferior a 5, se redondeará al número entero inmediatamente inferior.
- Los valores cuyo primer decimal sea superior a 5, se redondeará al número entero inmediatamente superior.
- En los casos en que el primer decimal sea 5, se redondeará al número entero superior siempre que el alumno/a haya obtenido una puntuación superior a 5 puntos en el tercer apartado

descrito, es decir, si se han superado los criterios de evaluación del apartado número 8, en caso contrario se redondeará al número entero inmediatamente inferior.

Según la temporalización prevista para este módulo, recordar qué unidades de trabajo se impartirán en cada uno de los trimestres del curso, con carácter orientativo y sujeto a modificaciones dependiendo de factores externos que puedan incidir en la impartición del módulo:

- Primer Trimestre: Unidades de trabajo 1, 2, 3 y 4.
- Segundo Trimestre: Unidades de trabajo: 5 y 6.
- Tercer Trimestre: UT 7 y 8.

#### ❖ PREVISIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS.

El alumnado que no supere alguno de los criterios de evaluación básicos establecidos en cada resultado de aprendizaje vinculado a una unidad de trabajo, deberá recuperarlo de acuerdo con los instrumentos de evaluación descritos y se entenderá superado cuando obtenga una calificación mínima de 5 puntos.

Se informará al alumno/a de los criterios de evaluación a recuperar vinculados con las unidades de trabajo impartidas durante el curso mediante los instrumentos de evaluación fijados anteriormente para cada uno de ellos, mediante la plataforma de EducamosCLM y su cuenta de Gmail de educar que sirve de comunicación entre el profesor y el alumno/a durante el curso.

Los alumnos/as que en una **sesión de evaluación parcial** obtengan una calificación inferior a 5 puntos, deberán realizar actividades de recuperación y refuerzo, así como una **prueba objetiva** que incluya los criterios de evaluación básicos no superados asociados a las unidades de trabajo impartidas, a lo largo del trimestre siguiente, o realizar las tareas o trabajos que evalúan los criterios de evaluación no básicos o propios si no alcanzara los 5 puntos para considerar superados dichos contenidos.

Aquellos alumnos/as que **no superen el módulo en la evaluación primera ordinaria** antes de su incorporación a la Formación en centros de trabajo, permanecerán en el centro realizando actividades de recuperación y refuerzo de cara a superarlo, y realizarán una prueba objetiva por escrito antes de la segunda evaluación ordinaria, que se entenderá superada cuando obtengan una calificación igual o superior a cinco puntos.

Se realizará una prueba objetiva por escrito de los criterios de evaluación básicos, que tendrá el mismo peso de cara a la nota final, que el establecido durante el curso escolar (60%).

Los criterios de evaluación no básicos junto con los propios citados en la tabla tendrán un peso del 30% de la nota final, y se evaluarán mediante trabajos y actividades en cada unidad. El 10% restante dependerá de los criterios propios evaluados mediante la observación directa durante el curso escolar, teniendo en cuenta la asistencia del alumno a las sesiones de repaso programadas durante el trimestre.

Los alumnos/as que **accedan al módulo de Formación en Centros de Trabajo con el módulo de Iniciación a la Actividad emprendedora y empresarial pendiente**, deberán realizar una prueba objetiva que incluya los criterios de evaluación básicos no superados de las ocho unidades que comprende el módulo, siendo necesario sacar una nota mínima de 4 puntos para considerarse superada.

La prueba objetiva se calificará de 0 a 10 puntos y tendrá un peso del 70% de la nota final, que se completará con una serie de actividades y trabajos entregados al alumno/a al comienzo del trimestre que deberán realizarse y entregarse el mismo día de realización de la prueba objetiva, se calificarán de 0 a 10 puntos y tendrán un valor máximo del 30% de la nota final.

Se considerarán superados los criterios de evaluación del módulo y por tanto aprobado cuando de dicho resultado se obtenga una nota igual o mayor a 5 puntos.

Se informará al alumnado y familias del resultado del proceso de recuperación a través de la plataforma de EducamosCLM .

## 1.8. MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

El profesorado facilitará, al inicio del curso, el índice de las unidades de trabajo previstas para el curso académico, con el objeto de que el alumnado disponga, desde el primer momento, de los instrumentos didácticos necesarios para su seguimiento.

El alumnado dispondrá de las unidades de trabajo en formato digital a través de la plataforma Educamos CLM en la que en alumno está matriculado y donde se publicará toda la información de cada unidad de trabajo.

Los recursos didácticos a utilizar pueden ser recursos humanos (colaboración de expertos en determinados ámbitos), recursos materiales, impresos, audiovisuales e informáticos.

Los recursos didácticos que utilizaré serán variados, citar entre ellos, pizarra, conexión a Internet, presentaciones en power point, proyecciones en formato digital mediante cañón de proyección, equipo de sonido, impresos y formularios de diverso tipo, Boletines Oficiales y cualquier material necesario de apoyo o disponible en el departamento.

Todo el material complementario a cada unidad de trabajo será proporcionado este curso académico en formato digital a través de la plataforma Educamos CLM.

En un intento de fomentar el uso de las TIC en el aula y los recursos digitales ,se potenciará la utilización de las herramientas que la plataforma Educamos CLM nos proporciona de manera que todo el trabajo llevado a cabo ( actividades, trabajos individuales o en equipo) podrán registrarlo en formato digital o bien en formato papel.

En la medida de lo posible los alumnos/as utilizarán los equipos informáticos de los que disponen para el trabajo diario en el aula, tanto de investigación, o búsqueda de documentación o información relacionada con las diferentes unidades de trabajo, como para poner en práctica lo aprendido, en ocasiones visitando determinadas webs relacionadas con el emprendimiento o la creación de empresas, como en el ámbito de prevención de riesgos laborales.

El equipo informático del profesorado es una herramienta imprescindible a la hora de impartir los distintos contenidos mediante diversas presentaciones en formato digital que amenicen y

faciliten la asimilación de contenidos, la proyección de videos, cortos y documentales que motiven al alumnado, etc...

Además, serán de gran ayuda para el desarrollo de las clases las noticias de prensa diaria, semanal, local, nacional, bibliografía del aula, sentencias, información actualizada y noticias en Internet, etc.

#### ❖ UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)

Debido a la importancia de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la sociedad actual, se hace necesaria la utilización de las mismas en los actuales procesos de enseñanza-aprendizaje. Desde las administraciones educativas se están habilitando recursos informáticos y audiovisuales que favorecen la aplicación de las TIC en el aula. Aunque hay que señalar que su utilización está condicionada a los recursos que posea el centro y de la disponibilidad horaria y de acceso que de ellos tengamos.

En la programación que presento se han incorporado actividades a realizar con los recursos citados, así como algunas direcciones de Internet, que considero de interés para el alumnado.

##### PAGINAS WEB:

<http://www.ipyme.org>

[www.circe.es](http://www.circe.es)

<http://www.cevipyme.es/>

<http://www.todoemprende.es/es-ES/Paginas/home.aspx>

<http://www.ventanillaempresarial.org/>

<http://www.060.es>

<http://www.sepe.es/>

<http://www.creatuempresa.org>

[www.aeat.es](http://www.aeat.es)

[www.pop.jccm.es](http://www.pop.jccm.es)

El presente curso escolar se fomentará más aún el uso de las TIC dentro y fuera del aula por parte del alumnado, utilizando recursos y herramientas digitales que posibiliten el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje.

Por ello, se crearán las aulas virtuales del módulo en la plataforma Educamos CLM a la cual el alumnado tendrá acceso y se usarán las diferentes herramientas digitales que nos proporciona la plataforma y que permiten la interacción con el alumnado.

Se informará al alumnado sobre el uso de las mismas y se les formará en su manejo para conseguir que conozcan sus posibilidades y la forma de interactuar con ellas.

El alumnado podrá acceder a todo el material del módulo a través de dicha plataforma, desde la cual se programarán las tareas, trabajos...

## 1.9. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

El artículo 13 del Real Decreto 127/2014, establece que la Formación Profesional Básica se organiza de acuerdo con el principio de atención a la diversidad de los alumnos y las alumnas y su carácter de oferta obligatoria.

Las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas de los alumnos y las alumnas y a la consecución de los resultados de aprendizaje vinculados a las competencias profesionales del título, y responderá al derecho a una educación inclusiva que les permita alcanzar dichos objetivos y la titulación correspondiente, según lo establecido en la normativa vigente en materia de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Las Administraciones educativas promoverán medidas metodológicas de atención a la diversidad que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características de los alumnos y las alumnas, con especial atención en lo relativo a la adquisición de las competencias lingüísticas contenidas en los módulos profesionales de Comunicación y Sociedad I y II para los alumnos y las alumnas que presenten dificultades en su expresión oral, sin que las medidas adoptadas supongan una minoración de la evaluación de sus aprendizajes.

## 1.10 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES.

Se programan las siguientes actividades complementarias cuya realización dependerá de la temporalización de las mismas y la colaboración de los organismos y especialistas implicados.

1. Charlas informativas de asociaciones de empresarios u organismos habilitados.
2. Charlas sobre emprendimiento y gestión empresarial organizadas por la Concejalía de Juventud, así como la posibilidad de realizar talleres de emprendimiento joven si se convocan.
3. Charla de carácter práctico a cargo de Protección Civil sobre "Técnicas de Primeros Auxilios".
4. Visita a la cooperativa vitivinícola de Villarrobledo.
5. Participar en la Ruta del azafrán . Visita a la empresa AZAFRAN DESBRÍN ( cultivo y comercialización de azafrán)
6. Participar en la actividades fin de trimestre que organizamos en el centro.
7. Colaborar y participar en actividades organizadas por el Centro u otros departamentos como, por ejemplo, en el día de la mujer,...
8. Participar en actividades de interés que desde entidades públicas o privadas nos hagan llegar.